

DECRETO N.º 3127

Santa Fe, 10 de Diciembre de 2025.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante DEC-2025-00003084-APPSF-PE del 2 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario proponer a la H. Legislatura de la Provincia el tratamiento en período extraordinario de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley N° 57224 CD – UCR - Unidos para Cambiar Santa Fe: Por el cual se proponen modificaciones a la Ley N° 7945 -Código Procesal Laboral de Santa Fe.
- Mensaje N° 49/2025: Por el cual se autoriza al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2026, cuando razones de Gobierno así lo aconsejen.
- Mensaje N° 50/2025: Proyecto de Nueva Ley Orgánica de Municipios.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Bastia Fabian Lionel

47842